

El sistema de prostitución como legitimador de la dominación de las mujeres

Nombre completo de la ponente: Mtra. Frida Verenice Hernández Ojeda

Correo electrónico: fridavh1@gmail.com

Institución: Instituto Internacional de Estudios políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano.

Eje temático: Género, Diversidad, Juventudes y Violencia.

Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de Julio, 1, 2 y 3 de Agosto de 2019.

Abstract

El siguiente trabajo describe los diferentes componentes del sistema de prostitución, es decir; las organizaciones transnacionales de trata de personas, los gobiernos, las autoridades, los propietarios de burdeles, proxenetas, clientes, organizaciones de personas en situación de prostitución, personas adultas en situación de prostitución, víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, niñas y niños en situación de prostitución y niñas y niños víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual infantil, a través del análisis de la prostitución en la actualidad, sus causas y consecuencias, su ambiente sociopolítico, es decir los diferentes modelos legislativos para afrontar la prostitución alrededor del mundo; Persecutorio, prohibicionista, regulatorio, Abolicionista, legal y alegal, los cuales no sólo influyen, sino determinan la interacción entre sus componentes, al dotar de mayor poder a algunos y dejando en vulnerabilidad a otros.

El sistema de prostitución como legitimador de la dominación de las mujeres

Diferenciar trata de personas de prostitución.

Existe una delgada línea a veces inexistente entre la trata de personas con fines de explotación sexual y la prostitución, de hecho lo que consideramos prostitución voluntaria, en la mayoría de los casos califica como trata, dado el contexto en el que esa voluntad o consentimiento se obtienen.

El término “trata de personas”, se ha convertido en consenso internacional proveniente del Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, emitido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el año 2000.

La definición en dicho protocolo describe en su artículo 3ro la trata de personas de la siguiente manera:

A) La captación, el transporte, el traslado, la acogida **O** la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, **al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad** o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual...

B) **El consentimiento dado por la víctima** de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo **no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.**

En 2008 la Federación de Mujeres Progresistas (FMP) en España realizó un estudio enfatizando que la trata suele producirse recurriendo al abuso de una situación de vulnerabilidad, aunque no haya coacción ni engaño, por lo que dicha voluntad o consentimiento dado por la víctima queda invalidado por dicha vulnerabilidad.

“Una mujer puede acceder a estar en situación de prostitución y ser explotada sexualmente, pero no por ello dejar de ser víctima de trata si se está abusando de una situación de vulnerabilidad como la pobreza, la situación

administrativa irregular, las cargas familiares o el no conocer el país o la lengua”

(FMP, 38, 2008)

De acuerdo con datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales defensoras de los Derechos Humanos, 95% de las mujeres en Europa en situación de prostitución indican que se dedican a dicha actividad por necesidad, porque no tienen otra alternativa para subsistir, y que no les agrada hacerlo ni es algo que desearían para sus hijas, dicha precariedad económica indica el grado de vulnerabilidad en dicho 95%, aunado a esta cifra se suma el hecho de que más del 90% de mujeres en situación de prostitución en Europa, provienen del tráfico sexual migratorio, es decir mujeres extranjeras movilizadas legal o ilegalmente por burdeles o/y organizaciones criminales transaccionales, que no proporcionan condiciones de vida dignas, dicho tráfico incorpora a dicha actividad al redor de 500.000 mujeres al año sólo en Europa.

Por el contrario, las mujeres en situación de prostitución con niveles de calidad de vida altos, corresponden a menos del 1%, y sólo un 5% señalan que han elegido la prostitución libremente, para hablar estrictamente de prostitución, tendríamos que acotar el tema a ese menos 1% de mujeres con altos niveles de calidad de vida o del 5% que reportan haber elegido libremente la prostitución, es decir que existe un 95% de casos que califican como trata de personas, pero que han sido asimilados por la sociedad e incluso por algunos gobiernos donde se ha legalizado bajo una lógica comercial, como simple prostitución voluntaria o trabajo sexual.

Haciendo la aclaración anterior, este trabajo pretende visibilizar cómo dicha actividad entendida por la mayoría como prostitución y por los defensores de Derechos Humanos como trata de personas con fines de explotación sexual, a pesar de ser una practica antigua, ha sabido adaptarse a los cambios sociales, políticos pero sobre todo, económicos y como sigue contribuyendo a legitimar todo un sistema de dominación sobre las mujeres.

Por último, metodológicamente es necesario tratar este tema considerando lo que las propias personas en situación de prostitución, han escrito y señalado sobre sus propias experiencias en el sistema de prostitución, es por esto que el siguiente trabajo a parte de contener cifras, análisis y estudios sobre dicha problemática, recopila también algunas expresiones de personas en situación de prostitución que de manera organizado o individualmente, señalan las principales violencias ejercidas tanto por clientes como por proxenetas

¿Trabajo o explotación sexual?

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la explotación laboral “actos cometidos por grupos o individuos que abusan de la vulnerabilidad de otros con fines de lucro” y abarca aspectos económicos, legales, sociológicos y por supuesto de derechos humanos, la explotación laboral incluye desde abusos menores hasta esclavitud. Ante el cuestionamiento a las violencias implícitas en la prostitución, surge un eufemismo para hacer referencia a ella bajo una lógica de mercado laboral, “Trabajo sexual”, sin embargo generalmente para hablar de actividades laborales que no impliquen explotación, debe existir un equilibrio entre los costos que implica realizar un trabajo, los riesgos, el tiempo, las capacidades necesarias y la paga. Cualquier tasación que no contemple dichos parámetros, puede incurrir en un trabajo sobrevaluado o en explotación laboral. (Roger Plant, 2008, OIT).

En el caso de la prostitución, al equipararlo con actividades económicas, quienes suelen tasar las diferentes modalidades de dicha actividad, son los clientes, y suelen hacerlo de manera discrecional, de acuerdo a sus deseos y posibilidades, el problema con tasarla de dicha manera, a diferencia de cualquier otro servicio o actividad en donde también puede haber explotación, son las consecuencias que implica la prostitución, a diferencia de otras actividades, los riesgos y consecuencias, físicas, psicológicas y sociales son mucho mayores. (García Cuesta, 2011 página 49)

El grado de dichas consecuencias dependerá de variables como el número de “clientes” que cada mujer haya tenido a lo largo de su vida, mismo que se relaciona con la edad a la que hayan iniciado en la prostitución, con las posibilidades de negociar los diferentes encuentros sexuales, cómo el uso de preservativo o las diferentes practicas sexuales, con la cantidad de personas que tengan que atender al día, así como la intensidad de violencia que tengan que aceptar por parte sus “clientes”, de los lugares donde se prostituyan y/o de proxenetas. (Muruga, Soledad 2004, Mujeres para la Salud)

Dichas variables, están determinadas por el imaginario de la sexualidad en la sociedad, quien determina las expectativas de los “clientes” y con ello las consecuencias físicas y mentales para las mujeres en situación de prostitución, en la actualidad y de manera global, la industria de la pornografía es quien determina dichas expectativas, por su fácil acceso sumado al hecho de que en la mayoría de los países existe una deficiente o nula educación sexual que sirva de parámetro saludable para el ejercicio de la sexualidad.

De acuerdo con datos del estudio “Nuevas Tecnologías y cambios en las relaciones interpersonales” realizado por la Universidad de les Illes Balears, un 25% de jóvenes empezaron a consumir pornografía antes de los 13 años de edad, mientras que la mayoría inició a los 14 años, la edad más temprana que se detectó en el inicio del consumo de pornografía, fue 8 años, los niños y jóvenes expuestos a la pornografía sin educación sexual previa, construyen expectativas ficticias sobre la sexualidad. Como consecuencia, la pornografía llega a ser tan determinante, que para 2016 por ejemplo, se reportaba en España a jóvenes de 20 años consumiendo Viagra antes de salir de fiesta para emular a los actores porno. (Lluís Ballester Brage, Carmen Orte Socías, Rosario Pozo Gordaliza, 2014, . Universitat de les Illes Balears)

Aparte de esconder las consecuencias y riesgos en la salud de las personas en situación de prostitución que no se toman en cuenta al momento de tasar el precio de dicha actividad, existe otra razón por la cual se ha decidido usar el eufemismo de “trabajo” en lugar de “explotación”, al reconocer la prostitución como un trabajo formal los gobiernos reducen la tasa de desempleo al mismo tiempo que disminuyen los casos de explotación laboral (Collantes, Graciela, AMMAR, 2018, Entrevista) sin contar los ingresos económicos que dicha actividad representa para los países, en España por ejemplo, 10 millones de euros al día, al año 3,500 millones, lo equivalente al 0,35% del PIB en dicho país en 2017. Sin embargo, la prostitución no se paga de manera que compense las graves consecuencias para quienes la ejercen. (El Mundo, 2017, Las cifras de la prostitución)

Incluso entre quienes defienden dicha actividad, como la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe, la regulación de la prostitución debería estar acompañada de un diagnóstico que permita ser conscientes de las consecuencias reales de dicha actividad, y el Estado tendría que garantizar que dicha tasación sea lo suficientemente elevada como para asumir los costos de los daños en la salud de las personas en situación de prostitución, al mismo tiempo que debería brindar seguridad para reducir los riesgos, de lo contrario dicha actividad sigue teniendo las características de explotación sexual.

Consecuencias Físicas de la prostitución

De acuerdo con estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Estados Unidos (E.U.A.), Canadá y países en vías de desarrollo, las mujeres en situación de prostitución son mucho más propensas que las mujeres que no se prostituyen a; 1) Embarazos no deseados, 2) Lesiones vaginales, 3) Lesiones anales y lesiones en los huesos.

Son más frecuentes en las mujeres que se prostituyen que en las que no, los 4) suicidios o intentos de suicidio y tienen 400% mayor probabilidad de ser 5) asesinadas, están expuestas en mayor medida a 6) amenazas siendo hasta el 81% de mujeres en situación de prostitución quienes señalan haber sido amenazadas en la prostitución, de las cuales 68% fueron con arma de fuego, 73% aseguran haber sido 7) agredidas físicamente, 62% afirma haber sido 8) violadas desde el inicio en la prostitución y 46% señalan haber sido violadas más de 5 veces y 54% dice haber sido golpeada de niñas teniendo heridas como resultado (OMS, 2013, Comprender y abordar la violencia contra las mujeres)

La prostitución aumenta significativamente los maltratos, violaciones, abusos y torturas , no sólo por parte de sus “clientes” sino también por conocidos, autoridades, empresas y/o proxenetas, debido al estigma social que sólo afecta a las mujeres y que como consecuencia secundaria dificulta que dichas mujeres puedan dedicarse a otras actividades.

Otras consecuencias de la prostitución

La OMS también reporta que 2 de cada 3 mujeres (70%) en situación de prostitución sufren de 9) síndrome de estrés postraumático, con síntomas de flashbacks (recuerdos desagradables y repetitivos), las mismas 10) heridas emocionales que presentan víctimas de tortura y veteranos de guerras.

Un 70% de las mujeres en situación de prostitución sufren de 11) depresión, cifra que se multiplica por 10 si se compara con la depresión en el total de mujeres, el cual es de 7%. Las mujeres en situación de prostitución desarrollan también con mucha mayor frecuencia y gravedad 12) baja autoestima, debido al estigma social de la prostitución, problemas de salud como la 13) ansiedad, 14) diferentes fobias, 15) angustias y miedos. Para poder hablar de trabajo sexual y no de explotación sexual, la paga por dicha actividad debería contemplar al menos, las consecuencias de dicha actividad reconocidas por la OMS, sin embargo, el 95% de las mujeres que la ejercen por necesidad, suelen aceptar la paga que les ofrece la mayoría de sus clientes, quienes no toman en cuenta los riesgos y consecuencias de la persona en situación de prostitución. (OMS, 2013, Comprender y abordar la violencia contra las mujeres)

Reforzamiento del sistema de dominación sobre las mujeres

Los hombres reproducen a través del intercambio económico la dominación sobre el cuerpo, voluntad y deseos de las mujeres a través de la prostitución, ya que

mientras que existe excitación y deseo sexual por parte de quienes pagan, las mujeres sólo dan su consentimiento por necesidad económica. El deseo sexual, no es equiparable al consentimiento. (Farley, Melissa, 2004)

Como resultado de esta disparidad entre deseo y consentimiento enmarcado en un sistema patriarcal, la satisfacción sexual de los hombres los dota al mismo tiempo de prestigio social, en contra parte las mujeres en situación de prostitución dicha actividad las desprestigia, independientemente de si han quedado satisfechas o no, dicho desprestigio, estigmatiza a dichas mujeres, quienes en ocasiones deciden esconderse de sus seres más cercanos al realizar dicha actividad.

Cada vez es más difícil diferenciar la prostitución “consentida” por necesidad económica, de la trata de personas con fines de explotación sexual debido a las diversas metodologías que utilizan los tratantes para coaccionar a las mujeres y niñas, muchas veces estos ni siquiera necesitan de acciones explícitas puesto que se apoyan en todo el sistema patriarcal para ello, como la educación diferenciada que obliga a las mujeres a desarrollar mayor empatía por sus seres cercanos, o la necesidad de tener una pareja. Muchas mujeres que son víctimas de trata con fines de explotación sexual, no son conscientes de ello, dentro de las metodologías más comunes y sutiles de la trata de personas con fines de explotación sexual se encuentra el enamoramiento y/o la amenaza no explícita a seres queridos, engaños, secuestros en citas falsas de trabajo, e incluso el chantaje de divulgar fotografías íntimas, entre otras, Muchas de estas mujeres en situación de prostitución suelen asimilar su situación como voluntaria, ya que pretenden a través de esta acción conservar a sus parejas o la integridad de sus seres queridos o incluso de su propia persona. (Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe 2009)

Sistemas de regulación de la prostitución en el mundo contemporáneo.

Si bien nos podríamos remontar a los inicios de las civilizaciones, donde existía la prostitución desde épocas tempranas, como por ejemplo la cultura mesopotámica en el siglo XVIII a.E.C o la antigua Grecia en la Época Arcaica, este trabajo pretende analizar sólo el estado actual de dicha problemática.

Actualmente al menos en 94 países del mundo ejercer la prostitución es legal o está regulada, de esos 94 países, en 44 la regulación consiste en prohibir ejercer la prostitución en lugares públicos, en otros países como Bangladés, Bolivia, Ecuador, Letonia, Perú, Senegal y Túnez, se requiere una licencia otorgada por el gobierno, mientras que en Suiza la legalidad corresponde a las zonas designadas para ejercerla y en Singapur está prohibida para las personas portadoras de VIH, es decir

la preocupación para regular la prostitución se centra principalmente en el espacio donde se ejerce, en la adquisición de licencias para ejercerla y en que no sean portadoras de VIH, en el caso de Líbano y Turquía las personas que quieran ejercerla están obligadas por ley a hacerlo al interior de burdeles con licencia.

Por otra parte, ser cliente de prostitución es legal en 102 países, es decir que existe un mayor número de países en donde la penalización de la prostitución recae en las personas que la ejercen y no en quienes la consumen, en ninguno de los países en donde es legal o está regulado la compra de prostitución se les exige licencia al comprador, por el contrario las personas en situación de prostitución en los países en donde esta regulada, se les solicita tener una licencia o ejercer en burdeles con licencia y someterse a controles de salud periódicamente.

De los 102 países en donde es legal el consumo de prostitución, sólo en tres de ellos, Croacia, Finlandia y Reino Unido se especifica en la ley que dicha compra es legal siempre y cuando la persona que se prostituye no sea víctima de trata o este siendo forzada, en 6 países, Antigua y Barbuda, Bahamas, Finlandia, Fiyi, India, Irlanda es legal comprarla siempre y cuando no sea en lugares públicos, en 2 países, Camerún y Laos, la legalidad de compra se restringe en caso de adulterio, mientras que en Nueva Zelanda la legalidad de la compra se centra en el uso obligatorio de preservativo, es decir son más los países que centran la legalidad de la compra de prostitución en cuestiones ajenas a prohibir el consumo de víctimas de trata.

En cuanto a burdeles y proxenetas, 22 países regulan el enriquecimiento de terceros, en 16 países, Alemania, Austria, Bangladés, Bolivia, Cabo verde, Ecuador España, Líbano, México, Nueva Zelanda, Países bajos, Perú, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela dicha regulación consiste en obtener una licencia, en 5 países es legal tener un burdel o ser proxeneta en determinadas zonas designadas; Australia, Colombia, Hungría, Indonesia, Suiza, mientras que en Japón los burdeles son legales siempre y cuando no se llegue al coito. Sólo en la legislación de Cabo Verde se prohíbe la compra, los burdeles y el proxenetismo con personas menores de 16 años o en condiciones de extrema necesidad, en España es ilegal tener un burdel con personas con vulnerabilidad o en condiciones abusivas.

En México la legalidad de la prostitución es relativa a la legislación de cada Estado e incluso de facto depende de las autoridades municipales, se persigue a las y los proxenetas pero no a los burdeles, ni a los clientes que consumen prostitución de víctimas de trata, la única generalidad para el caso de México es la prohibición de la prostitución con personas menores de 18 años.

Contrario al discurso de legalizar la prostitución para beneficio y protección de las personas en dicha situación, lo que abundan son legislaciones que favorecen a los clientes al eximirlos de responsabilidad por contratar a personas víctimas de trata, mientras que a las personas en situación de prostitución se les suele exigir una licencia o se les obliga a ejercer al interior de burdeles con licencia, aunque de facto el número de personas y burdeles con licencia siguen siendo extremadamente bajos.

6 Modelos para atender o enfrentar la prostitución.

Esta investigación ha detectado en la actualidad al menos 6 modelos para atender la prostitución en el mundo; El persecutor de las personas que se prostituyen, el prohibicionista, el reglamentario, el abolicionista, el legal y el alegal, es decir las legislaciones que no la regulan de manera directa si no a través de leyes que la regulan de manera implícita o según la interpretación de la misma, a través de enunciados como “Preservar el orden público”, evitando incluso usar la palabra prostitución.

El primer modelo, cómo su nombre lo indica persigue únicamente a las personas que se prostituyen pero es legal el comprar servicios sexuales, por lo que la lógica de este modelo es proteger a los compradores y perseguir a las personas en situación de prostitución, al menos **18** países responden a este modelo que criminaliza el prostituirse pero no así el comprar servicios sexuales; Croacia, Egipto, Filipinas, Guyana, Israel, Jamaica, Mongolia, Nepal, Papúa Nueva Guinea, Rusia, Tailandia, Trinidad y Tobago, Ucrania, Uganda, Mientras que en Camerún y Laos es legal comprar servicios sexuales siempre y cuando no sea bajo adulterio pero es ilegal prostituirse, y en Birmania es legal comprar servicios sexuales, tener burdeles o ser proxenetas pero es ilegal prostituirse.

A grandes rasgos el modelo prohibicionista presupone la prostitución como una práctica incorrecta, implica penalizar tanto a compradores como a personas en situación de prostitución, incluyendo también la persecución a proxenetas, al menos **23** países responden a este modelo; Afganistán, Albania, Arabia Saudí, Bahrein, Brunei, Bután, Catar, República popular de China (China continental), Corea del Norte, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Kuwait, Maldivas, Marruecos, Islas Marshall, Pakistán, Palaos, Samoa, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Vietnam.

El modelo reglamentario alude a la prostitución como un mal inevitable, en dicho modelo se les impone normas únicamente a las personas que se prostituyen por considerar a estas responsables de consecuencias negativas en la salud pública, por lo que se les obliga a realizarse periódicamente exámenes de enfermedades

de transmisión sexual o prohibir su ejercicio en determinados lugares, a dicho modelo responden al menos **52** países; Argelia, Argentina, Austria, Australia, Bangladés, Barbados, Belice, Bolivia Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Bulgaria, Camboya, República Checa, Chile, Hong Kong, Maco (China), Costa de Marfil, Dinamarca, Dominicana, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Etiopía, Hungría, Italia, Japón, Kazajistán, Kenia, Kiribati, Letonia, Líbano, República de Macedonia, Madagascar, Malawi, México, Namibia, Nigeria, Nueva Zelanda, Perú, Islas Salomón, Senegal, Seychelles, Singapur, Suiza, Tayikistán, Timor Oriental, Tonga, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu, Zimbabue.

El modelo abolicionista, se fundamenta en la defensa de los Derechos Humanos y el Tratado de Palermo, concibe a las personas en situación de prostitución como víctimas de desigualdades sociales, principalmente de la pobreza, y desigualdades de género, por lo que en lugar de perseguirlas a ellas, se les permite ejercer la prostitución, al mismo tiempo se les intenta proteger sancionando a proxenetas y a quienes intentan consumir servicios sexuales, sólo **5** países responden a dicho modelo en su legislación; Suecia, Islandia, El Salvador, Canadá y Noruega.

Por su parte, el modelo legal, entiende la prostitución como un comercio siempre y cuando no sea prostitución forzada y/o involuntaria, al considerarse una actividad comercial, a las personas que deciden prostituirse voluntariamente se les otorgan derechos y obligaciones laborales y a las que se demuestra ejercen de manera forzada o involuntaria se les ofrece protección y Auxilio, a este modelo corresponden únicamente **2** países; Países Bajos y Alemania mismos en donde es legal ser proxeneta y tener burdeles siempre y cuando se obtenga licencia, se pague impuestos y se les brinde seguridad social a las personas que se prostituyan en dichos establecimientos.

Por último está el modelo alegal, es decir en donde la ley no especifica su postura frente a la prostitución de manera directa, pero indica implícitamente que está prohibida en lugares públicos al considerar que altera el orden público. A dicho modelo responden al menos **9** países; Antigua y Barbuda, Bahamas, España, Finlandia, Fiyi, India, Irlanda, Malasia y Portugal.

De acuerdo con información recopilada por la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas para el reporte global 2009, 2 terceras partes de las víctimas de trata de personas detectadas por las autoridades son mujeres, de las cuales 79% son sometidas a explotación sexual, sin embargo en el mismo informe, se señala que una de las mayores dificultades ante el problema de la trata de personas es “medir su real magnitud en un mercado ilícito que se confunde con escenarios lícitos”, se estimaba que para entonces existían al menos “2,5 millones de personas

victimias de trata, de las cuales la mitad eran menores de 18 años de edad y alrededor de 15 y 20% eran niñas y niños, mientras que el 52% de los tratantes o personas dedicadas al trafico humano son hombres y 42% son mujeres, pero en el 30% de los países donde se sabe el sexo, más mujeres fueron declaradas culpables de delitos relacionados con la trata.

De acuerdo a la organización Internacional del trabajo (OIT) y a las Naciones Unidas, las personas victimias de trata aumento para 2013 a 18.7 millones de personas, de las cuales se estimaba que 14.2 millones eran víctimas de explotación laboral y 4.5 millones victimias de explotación sexual. Sin embargo, se calcula que por cada víctima identificada, existen 20 más sin identificar” por lo que el número podría ascender a 90 millones de personas victimias de trata con fines de explotación sexual, de las cuales la mitad serían menores de edad (45 millones)

Estado actual del modelo legal de la prostitución

Para las personas defensoras de derechos humanos, y personas que atienden las diferentes consecuencias en la salud de las personas en situación de prostitución, en los países en donde se ha legalizado bajo una lógica comercial, dicha legalización es concebida como una forma de “institucionalizar el placer masculino”, en parte porque la inmensa mayoría de quienes acceden a comprar servicios sexuales son hombres, y en parte porque dicho comercio representa costos en la salud física, psicológica y emocional de las mujeres que se dedican a la prostitución.

Países Bajos

En el año 2000, Países bajos se convirtió en el primer país en legalizar la prostitución bajo el modelo legal concibiéndola como una actividad económica, quienes la ejercen tienen derecho a seguridad social y la obligación de tramitar una autorización municipal para ejercerla, en tanto comercio, son legales también los burdeles. El gobierno obliga a sus propietarios a pagar impuestos y hacerse cargo de la seguridad social de quienes se prostituyen al interior de los mismos, dicha actividad económica se permite sólo en determinados lugares y zonas, la principal de ellas el distrito del barrio rojo “De Wallen”.

La abogada y economista Holandesa, Helen Mess indica que la prostitución es una forma de esclavitud y asegura que en Países Bajos “Las mujeres y chicas que se prostituyen, sufren regularmente amenazas, golpes, violaciones y amedrentamiento por parte de proxenetas y clientes” por otra parte el Sindicato de Prostitutas Hilo Rojo indican que a pesar de la legalización, la ley hace que las personas en situación

de prostitución dependan de los empresarios propietarios de burdeles al ser estos los encargados de pagar por su seguridad social, e indican que abundan los casos en donde dichos empresarios no pagan sus costes en impuestos y cotizaciones, aunado a ello aseguran que legalizar la prostitución no las ha des estigmatizó, por lo que consideran que las mujeres que se dedican a ello no están del todo protegidas. (Mess, Helen, 2009, Project Syndicate)

Contrario a la disminución de trata de personas con fines de explotación sexual que se esperaba como resultado de dicha legalización, esta siguió aumentado y relacionándose con otros delitos como ventas de drogas y lavado de dinero, a tal grado que en 2009, el ministerio de Justicia de Países Bajos anunció la creación de una fiscalía especializada para cerrar los escaparates vinculados al crimen organizado, para 2017 un informe del Reporte Nacional sobre la trata de seres humanos y violencia sexual en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, indicó que la trata de personas no sólo se mantuvo, sino que aumentó con estimaciones de hasta 6250 víctimas de trata de personas cada año, en su mayoría mujeres (solo uno de cada seis víctimas es hombre). De esas 6250 personas, 67% son con fines de explotación sexual, dicho porcentaje se desglosa en 46% que involucran coerción directa y 21% que se catalogan únicamente como tráfico transfronterizo para la industria del sexo.

Respecto a las estimaciones de las personas en situación de prostitución solo en Ámsterdam, dicha cifra oscila entre las 4000 y las 8000 personas, de las cuales no existe un consenso para indicar el porcentaje de personas que son víctimas de trata con fines de explotación sexual, las estimaciones oscilan entre 10% y 90%, tomando las cifras más reducidas, por lo menos existen 400 personas, en su mayoría mujeres que todos los días son violadas múltiples veces al ser víctimas de trata con fines de explotación sexual, sin que exista sanción alguna para los clientes/violadores, pues la ley no sanciona a los clientes en caso de detectarse dichos casos. (Mess, Helen, 2009, Project Syndicate)

De acuerdo con Karim Werkman quien trabaja con víctimas de trata de personas y es investigadora sobre prostitución, señala que más allá de la legalidad de la prostitución, esta es una práctica perjudicial física y emocionalmente para las mujeres, señala también que si el gobierno exige a las mujeres que se registren y paguen impuestos, este se convierte automáticamente en un gobierno proxeneta.

Alemania

Alemania, desde 2002 siguió un modelo similar al Holandés, las personas en situación de prostitución son consideradas trabajadoras y gozan de prestaciones

sanitarias, dicha legalización se dio durante un gobierno social demócrata encabezado por el canciller Gerhard Schröder, creando así una de las leyes más liberales de prostitución del mundo, dicha ley fue anunciada con el objetivo de “mejorar la situación legal y social” de las personas en situación de prostitución a través de mejoras laborales, asegurarles seguridad social y aportar a un fondo para una pensión a futuro, medidas que se pensaban acabarían con los proxenetes. Desde entonces la prostitución representa para Alemania ingresos por 14.600 millones de euros anuales, de acuerdo con Andrea Tivig, experta en tráfico de personas y prostitución de la organización Terre des Femmes.

De acuerdo con la psicóloga alemana que atiende a mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución Ingerborg Kraus, antes del 2002 el 80% de las mujeres en situación de prostitución eran de nacionalidad alemana, posterior a la legalización, el 95% de quienes se dedican a la prostitución son extranjeras, el encontrarse en un país ajeno al de origen y el no hablar el idioma, aunado a su precariedad económica las convierte en personas triplemente vulnerabilizadas.

Para intentar contrarrestar el aumento de dichas prácticas que vulnerabilizan a las mujeres en Alemania, en 2016, 14 años después de la legalización, se aprobó la ley de protección a las mujeres que se dedican a esta actividad, con el fin de regular la prostitución, dicha ley obliga a las trabajadoras a usar preservativos y a registrarse en los gremios que han sido creados para quienes se dediquen a la prostitución, así mismo prohíbe las tarifas planas, es decir tarifas en donde por un mismo precio el cliente puede tener sexo hasta cansarse, los burdeles deben pasar por una certificación de calidad y sus dueños no pueden tener antecedentes penales.

Sin embargo pese a estos intentos los precios siguieron bajando, para 2018 se promocionaba en Alemania "20 minutos de sexo salvaje por 20 euros" o "Cerveza, salchicha y sexo ilimitado por 70 euros". De acuerdo con la Asociación para la protección, reinserción y atención de la mujer prostituida de Alemania (APRAMP) la mayoría de las mujeres trabaja de manera ilegal y sin libertad, por lo que consideran que legalizar la prostitución termina por normalizar la situación de explotación de miles de mujeres.

De acuerdo con el testimonio de Norak de 30 años , una mujer que ejerció la prostitución en Alemania durante 6 años, de 2008 a 2014, cree que la legalización de la prostitución en Alemania fue un gran error;

“Cada vez hay más hombres que van a los burdeles, Los precios han bajado y los clientes cada vez quieren más por menos...No nos ven como

personas, sino como trozos de carne...He visto muchísimas mujeres maltratadas en los burdeles. Algunas ejercen la prostitución libremente, pero la gran mayoría, no”

Para 2018, continua sin existir un registro oficial que indique cuantas mujeres se dedican a la prostitución en dicho país, las estimaciones de diferentes organizaciones que estudian la problemática estiman que son alrededor de 400'000, para 2017, 15 años después de la legalización en Alemania, el registro obligatorio sólo contaba con 7000 mujeres inscritas, es decir menos del 5% de la totalidad de mujeres en situación de prostitución.

Para la Dra. Ingerborg Kraus que atiende a víctimas de trata de persona y es parte de “psicotraumatólogas alemanas contra la prostitución”, la ley no ha cumplido con su propósito "Ya que no fue contundente en proteger a las mujeres en la prostitución y en cambio ha favorecido al tráfico de mujeres y la violencia sexual, convirtiendo al país en el 'burdel de Europa'", en una conferencia organizada por la Comisión para la Investigación de Malos tratos a mujeres, la Dra. Ingerborg Kraus sostiene que

“Cuando la legalizas, reduces a las mujeres a un objeto, sobre el que rigen las reglas del capitalismo. El resultado es que las condiciones en las que trabajan esas mujeres son peores. Y a los hombres se les envía el mensaje de que las mujeres están ahí para ser compradas. Son relaciones asimétricas en la que un hombre con poder le dice a la mujer lo que tiene que hacer. La presión psicológica de los proxenetas sigue siendo brutal”... "La prostitución es incompatible con la igualdad entre hombres y mujeres"

Estado actual del modelo abolicionista que combate al sistema prostituyente

Se le llama también modelo Nórdico dado que Suecia, país nórdico, fue el primer país en 1999 que sancionó con hasta un año de cárcel a quienes paguen por sexo. En una encuesta realizada en 2008 dicha ley en Suecia gozaba de un 70.6% de aprobación por parte de su población total, dicho modelo cuenta también con la aprobación de las Organización mundial de la Salud y organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos, quienes consideran que en la inmensa mayoría de los casos la prostitución es una forma de esclavitud sustentada en violencia de género principalmente contra mujeres y niñas en estado de vulnerabilidad, dicho modelo se intentó retomar posteriormente por países vecinos del norte y alrededor del mundo; Islandia, Canadá, Singapur, Sudáfrica, Israel, Corea del Sur, Irlanda del Norte y Noruega. En Noruega la ley entró en vigor el 1 de

enero de 2009 y persigue a quienes consuman servicios sexuales en otros países cómo forma de combatir el turismo sexual.

Dicho modelo reconoce que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres consecuencia y causa a la vez de desigualdad de género, considerando a las personas en situación de prostitución, quienes mayoritariamente son mujeres, cómo víctimas de las circunstancias que las orillan a prostituirse, razón por lo que las sanciones están dirigidas únicamente a los clientes, de acuerdo con Nyamko Sabuni quien fungía como ministra de Igualdad e Integración de Inmigrantes en 2009, dicha ley ha sido un gran paso para la igualdad.

De acuerdo con Ulrika Rosvall experta en la materia en el Instituto Sueco, el gobierno ha puesto en marcha programas de acogida y reinserción, programas para concientizar a los clientes, y ofrece a las víctimas trasladarlas a sus países de origen de manera segura a través del proyecto Sfe Trip (viaje seguro) protegiéndolas a ellas y sus familias de la persona o las organizaciones criminales que las explotaban.

De acuerdo con Aïssata Maïga, analista y coordinadora del Proyecto en el Instituto por la Seguridad y Políticas de Desarrollo, quien ha trabajado anteriormente cinco años en Interpol en asuntos de crimen organizado, trata de seres humanos, corrupción, lavado de dinero y tráficos diversos, los resultados en Suecia constataron en los primeros 10 años de la entrada en vigor de ley que castiga a quienes consumen prostitución, de un estimado de 13,6% de la población que consumía prostitución, dicha cifra se redujo a 8%, otra estimación que aporta la policía de Estocolmo, es el número de mujeres en situación de prostitución en las calles de la capital sueca, que ascendía a 600, en la actualidad se reporta que son menos de 10 mujeres, en la actualidad se estima que 5700 personas en su inmensa mayoría hombres, han sido detenidos por al consumir prostitución o haberlo intentado y alrededor de 2800 han sido condenados, mismos que han preferido pagar multas correspondientes a un tercio de sus ingresos diarios durante dos meses para evitar la cárcel, 200 personas han sido condenadas por proxenetismo y desde 2002, año en que entró en vigor el delito de trata, 40 han sido sentenciados por trata con fines de explotación sexual.

El modelo abolicionista en Suecia no ha eliminado por completo la prostitución, ya que se estima que este solo ha pasado de ejercerse en las calles a concertarse a través de las nuevas tecnologías, voces críticas a dicho modelo, como la Asociación de trabajadoras del Sexo de Suecia, aseguran que el abolicionismo complica la

seguridad de las personas en situación de prostitución y solo promueve una mayor destreza de las redes de trata, para 2009 se estimaba que en Suecia había 1000 mujeres extranjeras explotadas sexualmente, sin embargo en ese mismo año se calculaba que la prostitución en Suecia había disminuido un 30% desde la entrada en vigor de la ley que sanciona a los compradores, mientras que en países en donde esta permitida la prostitución como Alemania, Países bajos y Dinamarca, ha aumentado el turismo sexual, la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Algunos países que han contemplado la transición al modelo abolicionista o que ya han dado su primer paso son Francia cuya Asamblea Nacional aprobó en 2016 sancionar a los consumidores con multas desde los 1500 hasta los 3750 euros sin perseguir a las personas en situación de prostitución. Reino Unido, que perseguirá a clientes de mujeres que son obligadas a prostituirse independientemente si sabían o no de dicha situación, con multas de hasta 1200 euros. Por su parte en Finlandia se presentó una iniciativa para emular la legislación Sueca en materia de prostitución al registrar 15000 mujeres extranjeras explotadas sexualmente, sin embargo la iniciativa no pasó, en la actualidad castiga la compra de servicios sexuales únicamente cuando se comprueba que la persona en situación de prostitución es víctima de redes de trata.

América Latina

Los modelos para atender la prostitución en América Latina van desde el modelo abolicionista con el caso de El Salvador, hasta el modelo regulatorio con países como México, Brasil y Nicaragua, pasando por el modelo ilegal en el caso de Venezuela o Cuba, este último país por algunos periodos la combate pero en otros la tolera, y por el modelo alegal como en el caso de Argentina, en donde no existe tipificación de la prostitución como delito, se menciona solo de manera indirecta en un edicto presidencial de 2011 que prohíbe anuncios de oferta sexual, y en algunas provincias se sanciona con 60 días de arresto.

Aunque pareciera que no existe relación alguna entre los casos de América Latina y Europa, el sistema prostituyente es global, dado que los diferentes modelos para atender dicha problemática en Europa, impactan de manera directa en América Latina, generando una relación directa entre los países Europeos con modelos alegales y legales, y los países latinoamericanos con modelos regulatorios, dicha relación radica en el flujo de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual de Latinoamérica a Europa.

De acuerdo con el informe “Globalización del crimen” de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) publicado en 2010, los principales países de destino para la explotación sexual de víctimas de trata que provienen de Sudamérica son España, Italia, Portugal, Francia, Países Bajos, Alemania, Austria y Suiza, entre el 2006 y el 2010 el 66% de las víctimas de trata de personas identificadas en países de América Latina eran mujeres, 13% niñas, 12% hombres y 9% niños.

El modelo ilegal existente en España que hace posible que las cifras de la prostitución crezca, ha permitido que el número de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual también aumente, en 2010 UNODC reportaba que había incrementado significativamente el número de mujeres provenientes de Brasil, de las 350 mil mujeres que ejercen la prostitución en España, se estima que 80% son extranjeras en situación de migración irregular provenientes principalmente de Brasil, Colombia, Nigeria, Rumania, Rusia y Ucrania.

De acuerdo con la Iniciativa Global contra la trata de Personas (UNGIFT) el mercado ilícito de la trata de personas se estima en 32 billones de dólares, de los cuales 1.3 billones 4.1% son generados en América Latina mientras que el 49% se genera en los principales países destino de las víctimas provenientes de Latinoamérica.

En Brasil la prostitución está reconocida y regulada como trabajo sexual, pese a ello, dicho trabajo es ejercido por un porcentaje importante de menores de edad en condiciones insalubres y hostiles, en un trabajo periodístico realizado por Vice durante 7 meses, en Vila Mimosa, un barrio en ruinas y en donde abundan las drogas y la prostitución al norte de Río de Janeiro, se indica que abundan hombres adultos en busca de niños y niñas de hasta 10 años de edad para contratar servicios sexuales, también reporta que entre 2000 y 3500 mujeres recibían a diario a 4000 clientes, de acuerdo con Andrew Fanstone miembro de un proyecto de asistencia en favelas denominado Iris Global, las niñas y niños en barrios pobres entran al negocio de la prostitución desde edades muy tempranas al tener normalizada dicha actividad practicada por necesidad por sus madres y abuelas.

La diputada Brasileña Liam Sá, asegura que el gobierno no ofrece políticas reales para inspeccionar y prevenir que menores de edad se dediquen a la prostitución, por el contrario se invierte más en mundiales y juegos olímpicos que a su vez agravan el problema en tanto crece el turismo sexual infantil durante dichos eventos. En Recife, ciudad con altos índices de prostitución, se estima que uno de cada 4 niños se prostituyen, Liam Sá, asegura que los propios policías son quienes en la mayoría de los casos protegen a los proxenetas, e incluso que estos hacen uso de dichos servicios sexuales.

Otro caso de turismo sexual infantil en América Latina es el caso de Nicaragua, en donde a pesar de que el enriquecimiento de terceros con la prostitución es ilegal, la regulación de la prostitución en Nicaragua permite dicha practica con adolescentes de 14 años de edad en adelante, dado que esa es la edad de consentimiento sexual en dicho país, por lo que Nicaragua alberga ciudades que se han convertido en dos de los principales destinos del “turismo sexual infantil”; Granada y Managua.

México

México está identificado internacionalmente como un país de tránsito y destino de víctimas de trata de personas, desde el 2012 entró en vigor la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos, la cual contempla 11 modalidades de explotación, entre las que se encuentra: III) prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Al igual que en el resto del mundo, las cifras oficiales sobre trata de personas y prostitución, son escasas, e incluso en algunos Estados son inexistentes, para 2013 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reportaba que a nivel nacional, el Estado con mayor número de delitos de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual era Tlaxcala, de acuerdo a investigaciones realizadas por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en el marco del día internacional contra la Trata de Personas de 2017, se detectó por la Procuraduría General de la República (PGR) que en 2016, operaban en México 47 grupos de delincuencia organizada involucrados en trata de personas con fines de explotación sexual o laboral. En dicho año, ascendían a 500 mil casos de trata de personas los reportados ante la PGR y la CNDH, 93% de las victimas de trata de personas eran mujeres y 26% menores de edad, de las cuales 45.4% fueron captadas por persona conocidas, 49.1% por desconocidos y 5.5.% por miembros de la delincuencia organizada.

El informe señalaba que del total de victimas de trata de personas, 70 mil eran menores de edad y victimas de explotación sexual, de acuerdo con cifras de la CNDH en 2013 estimaban que de esos 70 mil niñas y niños, 50,000 eran explotadas/os en zonas fronterizas de México y 20,000 en el resto del país, aunado a ellos la CNDH reportó que más del 50% de los delitos cometidos vía internet están relacionados con la pornografía y la trata de menores de edad con fines de explotación sexual, dicho informe reporta además que cada año 21 mil menores de edad son captados por las redes de trata de personas con fines de explotación sexual y 45 de cada 100 son niñas indígenas, es decir en extrema vulnerabilización,

principalmente en el Estado de Guerrero, particularmente en los municipios de Ciudad Altamirano, Cruz grande, Tlapa de Comonfort, Metlatonoc, Cochoapa el Grande, Atixtlac y Acatepec.

De acuerdo con UNODC, en 2014 las ciudades detectadas como las mayores con explotación sexual infantil eran la Ciudad de México, Tijuana, Acapulco, Cancún y Guadalajara. Si seguimos las estimaciones de ONUDC, que indican que por cada víctima de trata detectada existen 20 sin detectar, y las cifras oficiales en México son de 70,000 menores de edad, estaríamos hablando de que para 2016 habría en México alrededor de 1 millón 400 mil menores de edad víctimas de explotación sexual infantil.

En 2015 el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio había registrado 9200 casos de mujeres y niñas desaparecidas, entre 2011 y 2012 sólo en el Estado de México se registraron 955 víctimas de las cuales 60% eran menores de 17 años, de acuerdo con las organizaciones de sociedad civil, uno de los principales problemas para poder dimensionar la trata de personas con fines de explotación sexual es que lejos de existir datos oficiales, los gobiernos de los diferentes Estados dan cifras que no concuerdan con la realidad, en el Estado de Veracruz por ejemplo se reconocen oficialmente 6000 desaparecidas, cifra que para dichas organizaciones resulta poco fiable, mientras que los demás estados no proporcionan cifras, además de la manipulación de las cifras, las organizaciones alertan que autoridades de todos los niveles están involucradas en las redes de trata, fungiendo para dichas redes como secuestradores y traficantes de personas, principalmente mujeres y niñas a cambio de dinero. De acuerdo con la presidenta de la Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer Eliza Martínez A.C. (Elvira Madrid) es un militar de alto rango quien está al frente de la red de trata y explotación sexual en Oaxaca.

Para contrarrestar la problemática de trata de personas en México, que se encuentra altamente relacionada con la explotación sexual, el Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) informó que en 2017, 27 entidades contaban ya con una ley en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de dicho delito.

Ciudad de México

En el caso específico de la Ciudad de México no existía ninguna ley que prohibiera explícitamente la prostitución, el antecedente de la postura del gobierno frente a la prostitución más antiguo que se tiene, son credenciales de control sanitario para ejercerla que datan de 1912, pero existen teorías que afirman que la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual son incluso anteriores a la

conquista, se considera por ejemplo que la trata de personas era una practica común entre el pueblo tlaxcalteca. Posterior a la conquista se tiene indicios de que en 1538 existía ya un Burdel en México. La prostitución fue considerada desde 1940 por la Suprema Corte como tolerada al considerarla una “necesidad biológica y social”, sin embargo a partir del 31 de Diciembre de 2013 el Juzgado Primero en Materia Administrativa del entonces Distrito Federal, reconoció la prostitución como un oficio amparado por la libertad de trabajo y protegido por el artículo 5to constitucional, siempre y cuando sea ejercida libremente y por personas mayores de edad, colocando a México dentro del modelo reglamentario al tratar la prostitución como un mal inevitable.

En 2014 el entonces Distrito Federal, inició con el registro y credencialización de las personas en situación de prostitución, para 2016, la ya Ciudad de México sólo contaban con licencia para poder ejercerla 177 de un estimados de 250 mil mujeres en situación de prostitución, y sólo 140 se reportaban como activas, es decir ni siquiera el 1%, las ventajas para contar con dicha licencia para el gobierno de la CDMX radicó en que dichas personas fueron reconocidas por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) como parte del sector de trabajadores no asalariados equiparable a músicos, pintores, comerciantes, entre otros, reduciendo así el porcentaje de personas desempleadas, la ventaja para las personas en situación de prostitución que contaron con dicha licencia consistió en evitar ser extorsionadas/os y/o amenazadas/os por parte de las autoridades.

De acuerdo con la Brigada Callejera organización civil sin fines de lucro integrada por trabajadoras sexuales y sobrevivientes de trata de personas con fines de explotación sexual, para 2016 a pesar de la prohibición explícita de la prostitución para menores de edad, se estimaba que al menos 18 mil personas que se dedicaban a ello eran menores de edad, de los cuales al menos 5 mil la ejercían en la vía pública, 70% eran mujeres, 25% travestis, transexuales o transgénero y 5% Hombres ni transgénero ni travestis.

Desde su reglamentación en la Ciudad de México, los puntos en donde las personas ejercen la prostitución han aumentado generándose 5 nuevos lugares; Los alrededores del metro Aquiles Serdán y Rosario, Azcapotzalco, Marina Nación y Ejercito de Oriente, en Miguel Hidalgo y en la estación del metro Tláhuac.

En cuanto al problema de la trata en la Ciudad de México, Juana Camila Rebollar, la fiscal central de investigaciones para la Atención del Delito de Trata de personas de la Procuraduría capitalina, informo que de 2007 a 2017 se desmantelaron 85 bandas y 320 sentencias condenatorias contra los responsables, liberando a 17 menores de edad víctimas de explotación sexual.

Conclusiones

En la primera parte de este trabajo se menciona el Estado actual de la prostitución en el mundo y su íntima relación con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, dicha descripción permite identificar ambas problemáticas como partes de un sistema, el sistema prostituyente.

Usando la definición de Sistema de Easton, el sistema prostituyente se distingue de su ambiente, es decir de los diferentes sistemas políticos y económicos alrededor del mundo y al mismo tiempo se encuentra abierto a influencias procedentes de estos, proliferando en países patriarcales y capitalistas, y adaptándose a los que empiezan a combatir dichas características sociopolíticas, por lo que es un sistema abierto. Un ejemplo de la adaptación del sistema prostituyente es la utilización de eufemismos en los lugares en donde el patriarcado empieza a ser cuestionado, así podemos encontrar por ejemplo; Empresarios en lugar de proxenetas, industria del sexo en lugar de proxenetismo, protectores en lugar de proxenetas, servicios sexuales en lugar de prostitución, trabajo en lugar de explotación.

Así mismo, dicha descripción nos permite detectar la variable principal que determina la interacción, el poder y la vulnerabilidad de los diferentes componentes del sistema prostituyente, los cuales son de mayor a menor poder;

- A) Organizaciones transnacionales de trata de personas
- B) Gobiernos
- C) Autoridades (Policías)
- D) Propietarios de burdeles
- E) Proxenetas
- F) Clientes
- G) Organizaciones de personas en situación de prostitución
- H) Personas adultas en situación de prostitución
- I) Víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual
- J) Niñas y Niños en situación de prostitución
- K) Niñas y niños víctimas de trata con fines de explotación sexual infantil

La variable que determina la interacción entre estos componentes son los modelos bajo los cuales los diferentes gobiernos alrededor del mundo han decidido afrontar la prostitución;

- 1) Persecutorio (de las personas en situación de prostitución)
- 2) Prohibicionista

- 3) Regulatorio
- 4) Abolicionista
- 5) Legal
- 6) Alegal

Esta variable determina el grado y nivel de interacción de los componentes del sistema prostituyente, su poder y vulnerabilidad;

En el modelo 1 (persecutorio) los componentes H e I (al confundirse con el componente H) son los más Vulnerabilizados, mientras que los componente A, C, D, E y F adquieren mayor poder al poder amenazar a los primeros.

En el modelo 2 y 3 el poder pasa a los componentes B y C que pueden amenazar, extorsionar y chantajear a los componentes A, D, E, F, G, H e I. En el modelo 5, el poder lo ostentan B,C,D y E, vulnerabilizando a los componentes G,H,I,J y K.

Sólo en el modelo 4 (Abolicionista), los componentes A,D,E Y F son vulnerables (las organizaciones transnacionales de trata de personas, propietarios de burdeles, proxenetas y clientes) mientras que se empodera a los componentes G,H,I,J y K.

El sistema prostituyente es un segmento de la organización colectiva cuya función social es de acuerdo a las cifras reportadas en el presente trabajo, mantener un flujo de capital lícito e ilícito por a través de explotar la necesidad económica del 95% de personas que lo hacen por necesidad, al mismo tiempo que se satisface el deseo sexual de los hombres quienes representan el mayor porcentaje de clientes, institucionalizando dicho placer y eximiéndolos en la mayoría de los casos de responsabilidad de consumir servicios sexuales de personas víctimas de trata con fines de explotación sexual, dicha descripción permitió detectar también, algunas causas estructurales de la prostitución;

- 1) Violencia de Género
- 2) Cosificación de niñas y mujeres
- 3) Racismo sexualizado
- 4) Intereses económicos
- 3) Desigualdades de género tales como;
 - 1.1 Diferencias económicas y
 - 1.2 Feminización de la pobreza,

Así como causas de su aumento;

- 1) Legalización de la prostitución como actividad económica

- 2) Globalización de las migraciones;
- 3) Aumento de la demanda masculina de prostitución femenina;
- 4) Expansión de la industria del sexo
- 5) Expansión de las organizaciones criminales dedicadas a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

La asimétrica distribución de los recursos de un Estado hacen que existan personas con necesidades económicas y personas con excedentes económicos, generando con ello una interdependencia económica de los primeros hacia los segundos. En el sistema prostituyente, quienes poseen el excedente de recursos son quienes suelen tasar el costo de las diferentes modalidades de prostitución, dicho tasado, aunado a la necesidad económica y al desconocimiento de los costos sociales, físicos y mentales reales de la prostitución, eliminan la posibilidad de actuar bajo parámetros de libertad a las personas que desde la necesidad económica y desconocimiento de dichas consecuencias deciden prostituirse.

En los países donde se han legalizado o regularizado la prostitución, independientemente de si se encuentran en América Latina o Europa, la prostitución se ha abaratado, las exigencias de control sanitario son exclusivamente para las personas en situación de prostitución y no para quienes consumen servicios sexuales, las personas dedicadas a dicha actividad en países en donde es reconocido como un trabajo con derecho a seguridad social, se niegan a registrarse ya sea por su situación migratoria o porque no desean pagar el registro o impuestos en los países en donde el registro les obliga a pagarlos, en ningún país dicho registro supera el 15% y en muchos no llega ni al 1%, dejando de acceder con ello al seguro social, lo que incrementa su vulnerabilidad al quedar en estado de ilegalidad, mismo que aprovechan agentes del Estado para extorsionarlas o las deja indefensas ante las mafias, estas últimas se han triplicado, aumentando principalmente en los países con modelo regulatorio, alegal o legal, y con ello la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, por lo que se puede concluir que la legalización no ha logrado las mejoras laborales que prometía, tampoco se nota una mejora en la salud mental de las personas que se dedican a la prostitución, ni han disminuido las amenazas, maltratos, violaciones, abusos, torturas, lesiones vaginales, lesiones anales y huesos rotos provocados por sus clientes y/o proxenetas.

Por el contrario, el grado de violencia y es cada vez mayor según lo reportado por las propias personas en situación de prostitución, o quienes se han retirado de dicha actividad o como bien lo indica la socióloga de género en la Universidad de A. Coruña, Rosa Cobo;

"Cuando se legaliza una realidad social como esta se envía a la población un mensaje de que es bueno explotar económica y sexualmente a mujeres en situación de pobreza y falta de recursos...La regulación de la prostitución aumenta hasta extremos inimaginables las prácticas violentas contra las mujeres que la ejercen"

El sistema prostituyente es dinámico, responde mejor al estímulo del patriarcado y el capitalismo, cuyos intercambios lo hacen responder, funcionar, adaptarse y incluso evolucionar para resistir a los cuestionamientos de las teorías feministas que visibilizan sus múltiples violencias, desigualdades y opresiones.

Bibliografía

- Easton, David "Un sistema (prostituyente) se puede distinguir del ambiente (patriarcado) en que existe y está abierto a influencias procedentes de él" (Easton, 2006:48).
- Badia, Juan Ferrando (Coordinador). en Regímenes políticos actuales, Tecnos Madrid 1997
- Duveter, M. Intitutions politiques et droit constitutionnel: les grands systèmes politiques, Presses universitaires de France, 1973, traducción de Jairo Díaz.
- Pateman, Carole (1995): El contrato sexual. Barcelona: Anthropos.
- (OIM Movimiento del Pozo, 2004; Ruiz et al., 2005; Anzadeia, 2007; FMP, 2008; García Cuesta et al., 2011; Apramp, 2011)
- Farley, M (2004) 'Bad for the Body, Bad for the Heart; 'Prostitution Harms Women Even If Legalized or Decriminalized. Violence Against Women_10: 1087-1125.

Linkografía

- "Explotación laboral". En: *Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/explotacion-laboral/> Consultado: 29 de junio de 2019, 11:19 am.
- "Prostitución y trata de mujeres" En: fundadeps. Org Disponible en: <https://www.fundadeps.org/recursos/documentos/629/Investigacion%20sobre%20prostitucion%20y%20trata%20de%20mujeres%20APROSEERS.pdf> Consultado el 24 de Mayo de 2019.
- Roger Plant. (2008). Explotación laboral en el siglo XXI. 29 Julio 2019, de Organización Internacional del Trabajo Sitio web:

[https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/WCMS_091964/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/WCMS_091964/lang-es/index.htm)

- Soledad Muruaga. (2004). Prostitución y salud. 20 mayo 2019, de Mujeres para la salud Sitio web: <https://www.mujeresparalasalud.org/prostitucion-y-salud/>
- Lluís Ballester Brage, Carmen Orte Socías, Rosario Pozo Gordaliza. . (2014). ESTUDIO DE LA NUEVA PORNOGRAFÍA Y RELACIÓN SEXUAL EN JÓVENES . 20 mayo 2019, de Universitat de les Illes Balears Sitio web: http://institucional.us.es/revistas/anduli/13/10_Anduli_2014_Ballester_Orte_Pozo.pdf
- El mundo. (2017). Las cifras de la prostitución. 20 Mayo 2019, de El Mundo Sitio web: <https://www.elmundo.es/television/2017/04/26/59007c6ae2704e48708b462b.html>
- Delfina Enriquez . (2018). El abolicionismo es crítico del sistema prostituyente, pero no juzgamos a quienes se nombran 'trabajadoras. 20 mayo 2019, de AGENCIA PACO URONDO Sitio web: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/generos/el-abolicionismo-es-critico-del-sistema-prostituyente-pero-no-juzgamos-quienes-se-nombran>
- Organización Mundial de la salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. 20 mayo 2019, de Organización Mundial de la salud Sitio web: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98862/WHO_RHR_12.43_spa.pdf;jsessionid=A9C933D6DF8E7DF405DF4DB3C801D9D5?sequence=1
- Helen Mess. (2009). ¿Funciona legalizar la prostitución?. 20 mayo 2019, de Project Syndicate.Org Sitio web: <https://www.project-syndicate.org/commentary/does-legalizing-prostitution-work/spanish?barrier=accesspaylog>